



**POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES,  
DONACIONES Y BENEFICIOS  
SIMILARES**

Código	REM SA - SGAS - POL - 002
Versión	01
Fecha	13/02/2026
Página 1 de 1	

**POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES**

**RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.**, en compromiso con la lucha contra la corrupción y en cumplimiento de las normas establecidas por el Estado, prohíbe el soborno, incluyendo la entrega o recepción de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares, en todas sus instalaciones y actividades, para lo cual se establecen los siguientes compromisos:

- Sostener las normas de conducta referentes al ofrecimiento y recibimiento de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares que podrían ser percibidos como soborno en todas las actividades de la empresa.
- Ningún colaborador puede aceptar o recibir un regalo de cualquier proveedor de **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.** Todos los regalos ofrecidos a los colaboradores de la empresa deberán ser rechazados y declarados.
- Ningún colaborador puede aceptar o recibir cortesías (incluye pagos por viajes o alojamiento u otros beneficios similares) de ningún proveedor existente de **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.** o de un socio de negocio.
- Ningún colaborador puede aceptar o recibir ninguna gratificación o donación, incluidas las donaciones para caridad en nombre del colaborador o en beneficio del colaborador, de parte de un proveedor existente de **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.** o de un socio de negocio.
- Podrán aceptarse o entregarse ocasionalmente aquellos productos con marca de la empresa de valor modesto, siempre que dichos artículos sean legítimamente parte de eventos o conferencias organizados por **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.** o un proveedor.
- No está permitido recibir dinero en efectivo o su equivalente, bebidas alcohólicas, favores personales u otro tratamiento preferencial. Tampoco se permiten pagos de gastos por viajes de compras, eventos de proveedores no relacionados con el negocio, invitaciones a eventos extravagantes, como deportivos o conciertos, ni muestras de productos solicitadas por el colaborador para uso personal.
- Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.**, así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluyendo posibles sanciones penales, civiles o laborales, como el despido justificado.

Arequipa, 13 de febrero del 2026

RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.  
Luis Alberto Guillen Laguna – Gerente General